

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00578

Accionante(s): Edgar Alejandro Rodríguez Barbosa.

Accionado(s): Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Edgar Alejandro Rodríguez Barbosa **contra** Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la entidad accionada para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR